

RESOLUCIÓN 407E/2025, de 12 de septiembre, del Director General de Economía Social y Trabajo por la que se adjudica el contrato de servicios para la asistencia técnica de la organización de la jornada del día de la Economía Social.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2025-000032
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Dirección General de Economía Social y Trabajo Trabajo Economía Social Teléfono: 848427918/848424555 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta 31006 PAMPLONA Correo electrónico: ecsocial@navarra.es

Con fecha 26 de junio de 2025, el Servicio de Trabajo emite, a propuesta de la Sección de Economía Social, informe de necesidad y propone los pliegos para la contratación del servicio para para la asistencia técnica de la organización de la jornada del día de la Economía Social, mediante procedimiento simplificado.

El 28 de julio de 2025 se envía el expediente al Portal de Licitación Electrónica de Navarra, a efectos de proceder a la licitación del contrato, remitiéndose las correspondientes invitaciones a participar a las cinco entidades propuestas por el citado Servicio, abriéndose el correspondiente plazo de recepción de ofertas.

Según consta en el expediente, han presentado su solicitud para participar en el procedimiento las siguientes entidades: Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa y NaCap Comunicación y RR PP, Sociedad Microcooperativa.

Una vez efectuado el procedimiento de licitación, la unidad gestora del contrato emite con fecha 28 de agosto de 2025, propuesta de adjudicación del mismo en favor de Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

LICITADORA	CUALITATIVA	OFERTA	FÓRMULAS	TOTAL
Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa	39,00	9.899,00	50,00	89,00
NaCap Comunicación y RR PP, Sociedad Microcooperativa	42,00	10.230,00	40,98	82,98

Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa ha presentado en plazo la documentación exigida en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato a efectos de proceder a su adjudicación.



De conformidad con lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos, y en virtud de la desconcentración de competencias establecida en la Disposición adicional única del Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

RESUELVO:

1. Adjudicar a Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa, con CIF número F71302350, por un importe de 9.899,00 euros sin IVA (11.977,79 euros con IVA), el contrato de servicios para la asistencia técnica de la organización de la jornada del día de la Economía Social, siendo el plazo de ejecución del mismo desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse anualmente sin que la duración total del contrato pueda exceder de cuatro años.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales, contados desde la terminación de dicho plazo de suspensión.

2. Autorizar un gasto de 13.310 euros con cargo a la partida "970000-97000-2276-422202: Actuaciones economía social y autónomos y autónomas" del Presupuesto de Gastos de 2025.

3. Disponer un gasto de 11.977,79 euros con cargo a la partida "970000-97000-2276-422202: Actuaciones economía social y autónomos y autónomas" del Presupuesto de Gastos de 2025.

4. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

5. Trasladar esta Resolución al Servicio de Trabajo y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

6. Notificar esta Resolución a Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa y NaCap Comunicación y RR PP, Sociedad Microcooperativa, informándoles de que no agota la vía administrativa, por lo que, frente a la misma se podrá interponer:

- a) Reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por los motivos previstos en el artículo 124.3 de la LFCP, en el plazo de diez días naturales a contar desde su notificación.
- b) Recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, con motivo de cualquier infracción del ordenamiento jurídico, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.



Pamplona, 12 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y
TRABAJO

Iñaki Mendioroz Casallo



CSV: **6BA99A032B41C54E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-12 09:11:41